Treinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y OCHO.

Pesquera de la Azohia por ser conforme à las
Propias R.s Resoluziones, y entendido todo por
esta Ciudad dixo se responda à dhos Sres Intes.
que sin embargo del Acuerdo que hizo en el dia
treze de febrero deste año para que, en este ayun-
to y los demas desta Naturaleza se entendiera
con el Exmo S.r su corregr. ò la Justizia en su
falta como Cauesa de su Ayuntam.to tratandose
en el Papel que en el dia de oy sea visto de la Com.n
que dhos Sres Intes. à resuelto y comunica en
Cab.o en ayunto de la Pesquera de la Azohia
à viendose de tamvien cargo de hauerlas en
alguna manera quebrantado: Acuerda
se le satisfaga à dhos Sres Intendente con la verdad
de lo acaezido que no puede negar, no hauer
comunicado à su Sa Justizia, ni à esta Ciudad
la R.l Orn del dia onze de Marzo, por loque
ynorando esta Ciudad la R.l Resolucion,
tiene con la Inmemorial Posesion de Pes-
car las Sardinas del Pescado que se mata
en el dho sitio de la Azohia, y que si alguna
culpa en esto hubiere, estará de parte de
dhos Sres Intes. y no desta Ciud. que en ello